

**BASES REGULADORAS PARA LA SELECCIÓN DE PARTICIPANTES  
+ CONVOCATORIA DE MOVILIDAD ERASMUS ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
GUINEA ECUATORIAL Y LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+KA171**

## **1. INFORMACIÓN GENERAL**

### **1.1. PROPÓSITO**

El Programa de Movilidad de Estudios Erasmus+ ofrece a los estudiantes de universidades no comunitarias la posibilidad de pasar un periodo de sus estudios en la Universidad Complutense de Madrid (UCM), durante el curso académico 2026-2027.

Los estudiantes de movilidad seleccionados, recibirán una beca y podrán asistir a cursos y utilizar todas las instalaciones disponibles en la UCM sin pagar tasas adicionales. Todas las actividades de aprendizaje aprobadas en el documento **Acuerdo de Aprendizaje** y completadas con éxito deben ser plenamente reconocidas por la UNGE. El programa Erasmus+ ofrece a los estudiantes la oportunidad de adquirir experiencia cultural en el extranjero, familiarizarse con otros sistemas de educación superior y conocer a jóvenes de otros países, contribuyendo activamente al proceso de integración internacional.

Las becas ofrecidas a los estudiantes para la movilidad de Erasmus+ para estudios no cubren todos los gastos, sino que son simplemente una contribución para sufragar los gastos adicionales de la estancia en el extranjero.

### **1.2. FINANCIACIÓN**

Las subvenciones incluyen:

Una contribución de la Unión Europea (apoyo individual), una cantidad establecida según el país de destino y el número real de días pasados en la institución receptora. En España la contribución a la movilidad es de 850 euros mensuales. La duración mínima y máxima de los periodos de movilidad es de 2 meses (mínimo) a 5 meses (máximo) para los estudiantes.

## **2. MOVILIDADES**

Las plazas de movilidad concedidas a la UNGE son tres (3), para estudiantes de segundo curso de Grado, matriculados en una de las Facultades de esta Universidad, relacionadas en el punto 4.

## 2.1. PERIODO PARA LAS MOVILIDADES

- Primer semestre: curso 2026/2027 (septiembre 2026-enero 2027)
- Segundo semestre: curso 2026/2027 (enero-junio 2027)

## 3. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE POSTULACIÓN

### 3.1. REQUISITO GENERALES DE ADMISIÓN

- Ser estudiante matriculado en la UNGE
- Ser estudiante de 2º o 3º Grado de las carreras siguientes:
  - Ciencias de la Salud
  - Humanidades (Filosofía)
  - Ciencias Sociales (Educación, Económicas. Políticas, Sociología, Derecho, Periodismo y Comunicación Audiovisual)
  - Ciencias experimentales
- Buen comportamiento y asistencia
- Expediente académico con créditos aprobados del curso anterior o semestre actual, con nota media alta
- No haber sido beneficiado previamente de una beca ERASMUS
- Compromiso de retorno al país, después de la estancia.

### 3.2. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

**3.2.1.** Los estudiantes interesados en participar en el programa de movilidad ERASMUS+KA171 deberán presentar el expediente a la Comisión Local, la cual examinará los documentos del mismo para la preselección.

**3.2.2.** Tras la selección final de los estudiantes, la UNGE enviará la relación nominal de los candidatos aceptados a la UCM.

### 3.3. PLAZOS

**Para los estudiantes que se desplacen en el primer semestre (septiembre 2026)**

FECHA LÍMITE para la solicitud y preselección en la UNGE	Antes del 31 de mayo de 2026
FECHA LÍMITE para la nominación de candidatos admitidos por la UNGE y envío a la Universidad Complutense de Madrid (UCM)	12 de junio de 2026

**Para los estudiantes que se desplacen en el segundo semestre (enero 2027)**

FECHA LÍMITE para la solicitud y preselección en la UNGE	Antes del 30 de septiembre de 2026
FECHA LÍMITE para la nominación de candidatos admitidos por la UNGE y envío a la Universidad Complutense de Madrid (UCM)	15 de octubre de 2026

**4. LAS FACULTADES INVOLUCRADAS:**

- Facultad de Pedagogía y Ciencias de la Educación
- Facultad de Ciencias de la Información y Filología Lingüística
- Facultad de Ingenierías y Tecnología
- Facultad de Ciencias de la Salud
- Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
- Facultad de Humanidades y Ciencias Religiosas

**5. PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS**

**5.1. PRESELECCIÓN DE LA UNGE**

Se procederá a una selección rigurosa y transparente por parte de la comisión local, compuesta por el Director de Cooperación, Director de Asuntos Académicos, Decanos de las Facultades involucradas y la Coordinadora de la Dirección de Cooperación.

La selección consistirá en el análisis y valoración de los expedientes académicos de los postulantes, conforme a los requisitos de cada nivel y área de movilidad, los cuales serán enviados a la Universidad acogedora para su confirmación. El criterio tendrá en cuenta asimismo el equilibrio entre hombres y mujeres.

❖ **Documentos requeridos:**

- Pasaporte
- Curriculum Vitae
- Nota media del expediente del estudiante.
- La idoneidad de las actividades propuestas con el título universitario del estudiante.
- Certificado de conocimientos lingüísticos (inglés).

- Cualquier otra información indicada por el estudiante en la solicitud (otras experiencias de aprendizaje, intereses académicos específicos, etc.)
  - Documento Acuerdo de Aprendizaje cumplimentado con las asignaturas que el estudiante quiera cursar en la UCM y las asignaturas por las que serán convalidados estos estudios en su universidad de origen: firmado y sellado por el estudiante y el coordinador local de la UNGE.
- ❖ La documentación se depositará en las oficinas de la Dirección de Cooperación e Internacionalización de la UNGE.

### CUESTIONES ESPECIALES

La Movilidad Erasmus+ KA171, obliga al candidato seleccionado, cubrir previamente algunos gastos de viaje, antes de su desplazamiento al Reino de España, cuales serán abonados por la universidad de destino, una vez aterrizados en la misma:

- Seguro médico (o tarjeta sanitaria europea) que cubra enfermedad, accidentes, repatriación, así como la responsabilidad civil.
- Pago del billete ida y regreso
- Pago del alojamiento

### NOTA:

Para más información diríjense a la Secretaría de la Dirección de Cooperación e Internacionalización de la UNGE, en horas hábiles de oficina.

Malabo, 22 de mayo de 2026

**POR UNA GUINEA MEJOR  
EL COORDINADOR LOCAL**

